

Consultas Realizadas

Licitación 443695 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Consulta 1 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2024
<p>SOLICITAMOS ACLARA LA FORMA DE DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS ADJUDICADAS, O EN SU CASO que las muestras de los productos adjudicados queden en resguardo del Dpto. de Farmacia para la verificación a la hora de la recepción del bien adjudicado, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario; siempre y cuando la muestra permanezca vigente, al momento de la última entrega y manteniendo sus condiciones de inviolabilidad y esterilidad (si fuera el caso).</p> <p>En el caso que la muestra no formase parte de la última entrega, por los motivos antes indicados y el contrato se encuentre ejecutado al 100%; el adjudicado solicite el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 días hábiles vía nota a la administración para su devolución. Caso contrario expirado el plazo indicado, quedaran como donación a favor de la Facultad de Ciencias Médicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2024
Remitirse a la Adenda N° 1, en el SICP.		

Consulta 2 - EETT. ITEM 5. L-asparaginasa inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En la columna de especificaciones técnicas la Convocante requiere lo siguiente: "Polvo Liofilizado para inyectable de 10.000UI de L-asparaginasa. Para uso intramuscular en volumen no mayor de 2 mL final de reconstitución de soluto". Al respecto, es importante considerar que el medicamento requerido corresponde a un fármaco biológico, para el tratamiento de la leucemia linfoblástica aguda (LLA). Este fármaco no puede ser administrado en forma intramuscular como requiere la Convocante. La única forma de administración del producto es intravenosa por infusión, por tanto, al requerir de la forma establecida en las especificaciones técnicas, la Convocante compromete la utilización y administración correcta al paciente, y probablemente se encuentra direccionando el ítem a un producto en particular, considerando que en el mercado actual existen solamente dos posibles ofertas. Por esta razón, solicitamos a la Convocante eliminar la referencia a "uso intramuscular" y establecer que la utilización del producto es de "uso vía intravenosa por infusión".</p> <p>Además, en cuanto al requerimiento de que el producto no cuente con un volumen mayor a 2mL. final de reconstitución de soluto, es necesario recordar que la posología de administración del medicamento de referencia es de "5.000 unidades por metro cuadrado (U/m²). Por lo que la dilución y administración del producto dependerá para cada paciente a ser tratado, no limitándose a infundir necesariamente 2mL de producto como requiere la Convocante. Por tanto, solicitamos a la Convocante eliminar el requerimiento establecido, ya que este no resulta técnicamente indispensable y solo limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con el producto en cuestión disponible para su comercialización en el mercado local.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 3 - ITEM 5. L-ASPARAGINASA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En la columna de especificaciones técnicas la Convocante requiere lo siguiente: "Polvo Liofilizado para inyectable de 10.000UI de L-asparaginasa. Para uso intramuscular en volumen no mayor de 2 mL final de reconstitución de soluto". Al respecto, recordamos que dicho producto no puede ser administrado en forma intramuscular como requiere la Convocante, siendo la forma de administración del producto intravenosa por infusión. Por tanto, solicitamos eliminar la referencia a "uso intramuscular" y establecer que la utilización del producto es de "uso vía intravenosa por infusión". Esto a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes dirigiendo la adquisición a un único oferente en el mercado y por sobre todo garantizar el correcto uso y administración del producto al paciente.</p> <p>Además, en cuanto al requerimiento de que el producto no cuente con un volumen mayor a 2mL. final de reconstitución de soluto, es necesario recordar que la posología de administración del medicamento de referencia es de "5.000 unidades por metro cuadrado (U/m²). Por lo que la dilución y administración del producto dependerá para cada paciente a ser tratado, no limitándose a infundir necesariamente 2mL. de producto como requiere la Convocante que cuente el mismo. Recordamos que la administración del producto debe ser por infusión de 50 a 250 mL, dilución con cloruro de sodio. Por tanto, solicitamos eliminar el requerimiento establecido, ya que este no resulta técnicamente indispensable y solo limita la participación de potenciales oferentes y cierra la oferta a un solo oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas del ítem 43 "Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales"

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 43 solicitan: "AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 3/4" Para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y plataforma de estabilización de la aguja" Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>"AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 3/4 ± 1mm" para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y sistema de estabilización de la aguja consistente en alas flexibles para una mejor fijación."</p> <p>Solicitamos a la convocante dicha modificación considerando que dicho rango de longitud no afecta la calidad ni funcionalidad del producto y permite la participación de un mayor número de oferentes. Asimismo, es importante aclarar en qué consiste el sistema de estabilización de la aguja y que las alas sean flexibles y no rígidas para una mejor fijación y manipulación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas del ítem 43 "Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales"

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 43 solicitan: "AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 3/4" Para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y plataforma de estabilización de la aguja" Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>"AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 3/4 ± 1mm" para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y sistema de estabilización de la aguja consistente en alas flexibles para una mejor fijación."</p> <p>Solicitamos a la convocante dicha modificación considerando que dicho rango de longitud no afecta la calidad ni funcionalidad del producto y permite la participación de un mayor número de oferentes. Asimismo, es importante aclarar en qué consiste el sistema de estabilización de la aguja y que las alas sean flexibles y no rígidas para una mejor fijación y manipulación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
<p>Remitirse a la Adenda, en el SICP.</p>		

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas del ítem 44 "Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales"

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 44 solicitan: "AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 1" Para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y plataforma de estabilización de la aguja" Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>"AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 1" ± 5 mm para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y sistema de estabilización de la aguja consistente en alas flexibles para una mejor fijación."</p> <p>Solicitamos a la convocante dicha modificación considerando que dicho rango de longitud no afecta la calidad ni funcionalidad del producto y permite la participación de un mayor número de oferentes. Asimismo, es importante aclarar en qué consiste el sistema de estabilización de la aguja y que las alas sean flexibles y no rígidas para una mejor fijación y manipulación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
<p>Remitirse a la Adenda, en el SICP.</p>		

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas del ítem 44 “Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales”

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 44 solicitan: “AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 1" Para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y plataforma de estabilización de la aguja”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“AGUJA TIPO HUBER DE 20GA x 1" ± 5 mm para inserción en reservorio de puerto cutáneo, con tubuladura de extensión, sistema LUER LOCK y sistema de estabilización de la aguja consistente en alas flexibles para una mejor fijación.”</p> <p>Solicitamos a la convocante dicha modificación considerando que dicho rango de longitud no afecta la calidad ni funcionalidad del producto y permite la participación de un mayor número de oferentes. Asimismo, es importante aclarar en qué consiste el sistema de estabilización de la aguja y que las alas sean flexibles y no rígidas para una mejor fijación y manipulación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 8 - EETT ITEM 19

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la convocante unificar criterios de las especificaciones técnicas y la presentación de entrega a AMPOLLA de manera que no existan confusiones a la hora de ofertar para los posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - EETT ITEM 22

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la convocante modificar la presentación de entrega a VIAL de manera que no existan confusiones en la oferta para los posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - EETT ITEM 23

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la convocante unificar criterios de las especificaciones técnicas y la presentación de entrega a POLVO de manera que no existan confusiones a la hora de ofertar para los posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 11 - EETT ITEM 21

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la Convocante ampliar la forma farmacéutica de la siguiente manera polvo estéril/polvo liofilizado, esto de ninguna manera afecta la calidad del producto. Así también la convocante asegura la participación de un mayor número de potenciales oferentes y su abastecimiento constante, además también solicitamos que la presentación de entrega sea modificada a VIAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 12 - EETT ITEM 20

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la convocante modificar la presentación de entrega a VIAL de manera que no existan confusiones en la oferta para los posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 13 - Pág. 23 - ÍTEM 16: Filgrastim Inyectable - Solución inyectable de 300 u.i. - Vial de 300 u.i.

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
¿Se podrá ofertar Jeringa Prellenada en el Ítem 16: ya que las jeringas prellenadas pueden aportar varios beneficios a su práctica diaria porque permite el montaje de los sistemas de inyección en tiempo de forma eficiente y ayuda a prevenir la contaminación microbiológica en la rutina clínica, especialmente en el caso de pacientes inmunodeprimidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 14 - Precio Referencial Ítem 16

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se solicita a la convocante revisar el precio referencial establecido, el mismo se encuentra por debajo del precio de mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - Precio Referencial Ítem 18

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se solicita a la entidad convocante revisar el precio referencial establecido, ya que se encuentra por debajo del precio de mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - Pág. 11 Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El plazo de vencimiento de todos los insumos hospitalarios a ser entregados deberá tener una vigencia no menor de 1 (un) año a partir de la fecha de la Recepción.</p> <p>Rogamos considerar la factibilidad de que el vencimiento establecido sea de, como mínimo, 12 (doce) meses al momento de la entrega. Aquellos productos con vencimientos menores a 10 (diez) meses deberán ser entregados con la correspondiente Autorización de Entrega y Carta de Compromiso de Canje.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 17 - Pág. 23 - ÍTEM 18: Ceftriaxona Inyectable - Polvo para solución inyectable 1gr - Vial de 1 gr.

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si para el Ítem 18 requieren de aplicación INTRAMUSCULAR o INTRAVENOSO, o se puede ofertar ambas presentaciones indistintamente, ya que en el PBC no se encuentra dicha Especificación Técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 18 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se solicita a la convocante que en los documentos emitidos por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria se considere que en caso de estar en proceso de renovación, se permita adjuntar la certificación correspondiente al proceso en curso emitida por DINAVISA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 19 - Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se solicita ampliar la descripción e incluir en las Especificaciones Técnicas (EETT) lo siguiente: "Polvo Liofilizado para Solución Inyectable". Esta inclusión fomentará una mayor participación de potenciales oferentes y garantizará una competencia justa en el proceso de licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 20 - Item 6

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita ampliar la descripción e incluir en las EETT: "Polvo Liofilizado para Solución Inyectable". Esta medida busca ampliar los potenciales oferentes y promover la competencia en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - Item 9

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita incluir la presentación de "Ampollas x 4 mL". Esta adición ampliará las opciones disponibles para los oferentes y fomentará una competencia más amplia y equitativa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Las especificaciones técnicas no limitan el volumen del producto a ofertar y son suficientemente amplias para no sesgar la competencia. Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - Item 14

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita incluir en el Item 14 en las Especificaciones Técnicas (EETT) la forma farmacéutica "Solución Inyectable". Esta inclusión permitirá una participación más diversa de potenciales oferentes y garantizará una competencia justa en el proceso de licitación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda, en el SICP.

Consulta 23 - Item 15

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita corregir la concentración a "Vial de 10 mg". Esta corrección es necesaria para garantizar la precisión en los requisitos técnicos y facilitar la participación de los oferentes en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda, en el SICP.

Consulta 24 - Item 21

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita incluir en las EETT la forma farmacéutica "Polvo para solución inyectable" y corregir la concentración solicitada a "500 mg/vial" en lugar de "500 mg/mL". Estas modificaciones ampliarán las oportunidades de participación y garantizarán una competencia justa entre los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda, en el SICP.

Consulta 25 - Item 8

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se solicita a la convocante eliminar de las Especificaciones Técnicas (EETT) la frase "con estabilidad mayor a 48 horas" ya que esta limita la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 26 - EETT ITEM 5. L-ASPARAGINASA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En la columna de especificaciones técnicas la Convocante requiere lo siguiente: "Polvo Liofilizado para inyectable de 10.000UI de L-asparaginasa. Para uso intramuscular en volumen no mayor de 2 mL final de reconstitución de soluto". Al respecto, solicitamos a la Convocante eliminar la solicitud de que el producto sea de "uso intramuscular", esto considerando que en el mercado solo existen 2 productos disponibles que cumplen con la concentración e indicación médica del producto que pretende adquirir la Convocante, uno de ellos de "uso intramuscular" y otro de "uso intravenoso", por lo que de mantener lo requerido se estaría limitando la participación de potenciales oferentes e inclusive la posibilidad de obtener precios más competitivos.</p> <p>Además, solicitamos modificar el requerimiento de que el producto cuente con un volumen no mayor a 2mL. final de reconstitución de soluto, considerando que la posología de administración del medicamento de referencia es de "5.000 unidades por metro cuadrado (U/m²). Por lo que la dilución y administración del producto dependerá para cada paciente a ser tratado, no limitándose a infundir necesariamente 2mL. de producto como requiere la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 27 - EETT - ITEM 6. LEUCOVORINA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>Solicitamos a la convocante modificar lo requerido en la columna de especificaciones técnicas considerando que lo requerido es solución inyectable, y todas las opciones existentes en el mercado corresponden a polvo liofilizado. Igualmente, solicitamos la modificación de lo requerido en la columna de presentación de entrega, debido a que la capacidad del vial se mide en mL de producto y no así en mg. del fármaco. Por tanto, recomendamos a la Convocante declarar en la columna de presentación de entrega solamente el envase primario del producto "vial/ampolla", no así la capacidad que pueda contener, debido a que esto queda a libre decisión del medico de cabecera al momento de la administración. Finalmente, recomendamos requerir que el producto venga acompañado del solvente respectivo, a fin de contar con todos los insumos al momento de infundir al paciente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 28 - EETT ITEM 7. CITARABINA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>Solicitamos a la convocante verificar todas las opciones disponibles en el mercado a fin de no direccionar innecesariamente la licitación a un único oferente considerando que en el mercado en mayor proporción existen en forma de solución inyectable por lo que solicitamos modificar la especificación técnica, como SOLUCION INYECTABLE, de la misma manera solicitamos modificar la presentación de entrega a vial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 29 - EETT. ITEM 9. MESNA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos modificar la presentación de entrega únicamente a "vial", sin describir la concentración del producto en dicha columna, considerando que la concentración no es lo mismo a la capacidad de almacenamiento del vial, teniendo en cuenta que el producto corresponde a una solución inyectable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Solicitamos vial de 400 mgr sin especificar en que volumen.		

Consulta 30 - ITEM 10. METILPREDNISOLONA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 31 - ÍTEM 15. VINBLASTINA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la convocante verificar todas las opciones disponibles en el mercado a fin de no direccionar innecesariamente la licitación a un único oferente considerando que en el mercado en mayor proporción existen en forma de solución inyectable por lo que solicitamos modificar la especificación técnica, como SOLUCION INYECTABLE, de la misma manera solicitamos modificar la presentación de entrega a vial sin especificar los mg de activos debido a que la capacidad del vial se realiza en ML y no así en mg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Remitirse a la Adenda, en el SICP.		

Consulta 32 - ÍTEM 20. FLUCONAZOL

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la Convocante ampliar las columnas de presentación y presentación de entrega aceptando indistintamente "vial/bolsa". Esto considerando las presentaciones disponibles en el mercado, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes y obtener precios mas competitivos para el producto en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 33 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Recomendamos a la Convocante requerir para medicamentos importados la presentación del Certificado de Buenas Prácticas emitido por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007 para especialidades farmacéuticas y el Decreto 6611/16 para medicamentos biológicos. Esto a fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 34 - ÍTEM 18. CEFTRIAXONA y ÍTEM 23. VANCOMICINA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Considerando que los productos en cuestión corresponden a un polvo, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 35 - ÍTEM 19. ULTRABIOTIC

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos modificar la presentación de entrega únicamente a "vial", sin describir la concentración del producto en dicha columna, considerando que la concentración no es lo mismo a la capacidad de almacenamiento del vial, teniendo en cuenta que el producto corresponde a una solución inyectable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda, en el SICP. No se especifica volumen en la presentación.

Consulta 36 - PRESENTACIONES DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la posibilidad de modificar íntegramente la columna de presentación de entrega declarando solo el envase primario requerido para cada caso, considerando que la capacidad del vial no corresponde con los miligramos de activo del producto. Considerando que ciertos miligramos pueden disolverse indistintamente en cantidades diferentes de solventes, pueden ser 4 , 5 10 o 20 ml. Recordamos que la capacidad de vial / ampolla se mide por ML y no así por MG

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 37 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicita: Certificado Vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro emitido por DINAVISA.

Considerando que aun no ha finiquitado la homologación de la habilitación de los premisos de Laboratorio Central de Salud Pública , y se encuentran vigentes según Resolución 267/2022 Se solicita modificar el texto de la siguiente manera "Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA, según corresponda".

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el PBC.

Consulta 38 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicita: Certificado Vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de Uso In Vitro emitido por DINAVISA. Considerando que aun no ha finiquitado la homologación de la habilitación de los premises de Laboratorio Central de Salud Pública, y se encuentran vigentes según Informativo 05/2023 Se solicita modificar el texto de la siguiente manera "Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA, según corresponda".

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el PBC.

Consulta 39 - EETT ITEM 19

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de entrega del ítem 19- Clindamicina de la siguiente manera: AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA, esto a modo de dar mayor participación de posibles oferentes además de esto vuestra convocante inclusive tiene antecedentes en llamados anteriores como LPN 05-23 ID 423805 en los cuales permitió ofertas de ambas presentaciones por lo que dirigir a una sola presentación habiendo ambas siendo comercializadas en el mercado nacional no lo vemos viable e inclusive contra la disposiciones de la Ley 7021/22 Art. 4 Principio de Igualdad y Libre Competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el PBC.

Consulta 40 - ÍTEMS 10, 18 y 23

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
----------	-------------------	------------

Entendemos que no existen inconvenientes con que los productos a ser cotizados para dichos ítems se encuentren acompañados de su solvente respectivo conforme a lo declarado en el registro sanitario de cada producto. Esto considerando inclusive que esto facilita la administración y maximiza la utilización de otros productos para la dilución de los medicamentos. Favor confirmar el entendimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el PBC. Correctamente entendido.

Consulta 41 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
----------	-------------------	------------

Entendemos que en caso que el registro sanitario se encuentre vencido. El mismo debe ir acompañado de la constancia de que el registro se encuentra en trámite en la DNVS y que igualmente se encuentra habilitado para la venta del producto, extendiendo el periodo de validez del registro en cuestión. Considerando que este documento es suficiente aval de que el registro se ha ampliado por un periodo de tiempo y el producto puede ser comercializado libremente en el mercado nacional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo solicitado en el PBC.

Consulta 42 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
Se solicita a la Convocante la posibilidad aplicar a los ítems de medicamentos el sistema de abastecimiento simultáneo para que no se resienta el Servicio por la falta de productos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2024
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 43 - EETT ITEM 19

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de entrega del ítem 19- Clindamicina de la siguiente manera: AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA, esto a modo de dar mayor participación de posibles oferentes además de esto vuestra convocante inclusive tiene antecedentes en llamados anteriores como LPN 05-23 ID 423805 en los cuales permitió ofertas de ambas presentaciones por lo que dirigir a una sola presentación habiendo ambas siendo comercializadas en el mercado nacional no lo vemos viable e inclusive contra la disposiciones de la Ley 7021/22 Art. 4 Principio de Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2024
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		